

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

180

MADRID NÚMERO 8

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Don Miguel Ángel Sánchez Grande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 551 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Susana Martínez López, contra las empresas “Proyectos Instalaciones Solares Martín XXI, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Eléctricas Martín, Sociedad Limitada”, “Inproma Gestión de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, “Naima Global, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Visto el estado de las actuaciones, y resultando que las partes demandadas se encuentran en ignorado paradero, cite a la misma por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado. Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte se harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a las destinatarias de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “Proyectos Instalaciones Solares Martín XXI, Sociedad Limitada”, “Instalaciones Eléctricas Martín, Sociedad Limitada”, “Inproma Gestión de Servicios Integrales, Sociedad Limitada”, y “Naima Global, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 18 de noviembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/41.661/11)